

Of N° 09/9001/030000/ 1020

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2020.

Mtro. David Razú Aznar

Titular de la Dirección de Vinculación Institucional
y Evaluación de Delegaciones.

Mtro. José Antonio Olivarez Godínez.

Titular de la Dirección de Administración.

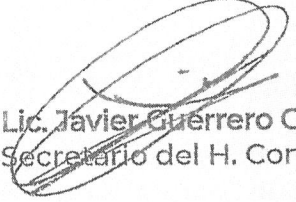
El H. Consejo Técnico, derivado de que a partir del día 25 de marzo del presente año, se encuentra en sesión permanente, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.020520/130.P.DVIED**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, párrafo cuarto, 90, 123, apartado A, fracción XXIX y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 251, fracciones IV y XXXVII, 253, fracciones II, III, V y último párrafo, 263, 264, fracciones I, III, 277 C y 277 F, de la Ley del Seguro Social vigente; 1, 3, fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 5, 11, 12, 17, 57 y 58, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; numeral 72, apartado Organismos Descentralizados No Sectorizados, de la RELACIÓN de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal; 31, fracciones XVI y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales emitidas por la Secretaría de la Función Pública, publicadas el 16 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, última reforma del 5 de abril de 2016, y en términos del oficio número 135, de fecha 28 de abril de 2020, signado por la persona Titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, **Acuerda: Primero.-** Autorizar el arrendamiento de casa habitación para los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS, establecidos en el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuando el Órgano de Operación correspondiente no cuente con inmueble propio destinado para ese fin y los Titulares no cuenten con inmueble propio en la Ciudad sede del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada que les corresponda. **Segundo.-** Autorizar la entrega de apoyo por concepto de menaje de casa, derivado del cambio de residencia con motivo del inicio de funciones en el cargo conferido a los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada. **Tercero.-** La Dirección de Administración emitirá o actualizará los lineamientos para el otorgamiento de las prestaciones citadas en los puntos PRIMERO y SEGUNDO, con base en los criterios de economía, racionalidad y transparencia. **Cuarto.-** La Dirección de Administración, deberá informar el resultado de la presente autorización junto con el informe de resultados del Programa de Arrendamiento Inmobiliario IMSS, Arrendamiento Régimen Ordinario, correspondiente al ejercicio 2020, lo anterior, durante el primer trimestre del ejercicio 2021".

.vta.

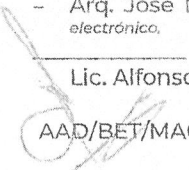
Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,


Lic. Javier Guerrero García
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*
- Mtra. Luisa María Alcalde Luján. Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. Secretario de Salud y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez. Secretario de Hacienda y Crédito Público y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Lic. Alfredo Domínguez Marrufo. Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Dr. Hugo López-Gatell Ramírez. Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas. Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Mtro. Rodolfo Gerardo González Guzmán. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Sr. José Noé Mario Moreño Carbajal. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Sr. Constantino Romero González. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Lic. Francisco Alberto Cervantes Díaz. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Ing. Salomón Presburgerer Slovík. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Dr. Manuel Reguera Rodríguez. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Arq. José Manuel López Campos. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*


Lic. Alfonso Alcocer Díaz. Coordinador de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el SICGC.*

AAD/BET/MACG/